UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

MEMORIA PROPUESTA MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PTGAS LABORAL

COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS ERASMUS

La Gerencia de Colegios Mayores y Residencias solicita, para el correcto funcionamiento de los centros, la modificación de la jornada de dos plazas por motivos de organización y con el objeto de contar con el número de efectivos mínimo asignados en cada turno según las particularidades y las necesidades de cada uno de ellos:

- L243.17 T.E.II Recepción con jornada diferenciada y rotatoria con jornada de tarde, se propone su cambio a la mañana.

- L243.23 T.E.II Recepción con jornada diferenciada y rotatoria con jornada de mañana, se propone su cambio a la tarde.

Total coste actual propuesta plazas: 0,00 €

CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social consta de su propia estructura de gestión y funcionamiento donde consta la representación de la Universidad, de la comunidad universitaria y los intereses sociales; dentro de su estructura tiene: Presidente y Secretario, no encontrándose los citados puestos dentro de la RPT Laboral.

El Consejo Social tiene adscritas en la Relación de Puesto de Trabajo de personal laboral de la Universidad Complutense dos plazas, las cuales se encuentran vacantes desde hace más de cuatro años y teniendo en consideración que no se prevé su cobertura en un futuro próximo y para de esta forma liberar el crédito presupuestario destinado a las mismas y poder plantear una gestión más eficiente de los recursos económicos para así conseguir los objetivos de eficiencia, eficacia y calidad que exige y merece la Universidad se solicita:

Suprimir la plaza **L269.1** Titulado Superior Secretaría del Consejo Social con jornada Mañana y Tarde, con disponibilidad horaria, de Alta Dirección.

Cambiar de adscripción, área, especialidad, de nivel y suprimir el Plus de Dirección la plaza **L259.1** Titulado Grado Superior Periodismo con jornada Mañana y Tarde y complemento de dirección a la Unidad de Medios Audiovisuales Complutense (UMAC), tal y como se explica en su correspondiente memoria de creación.

De igual forma y visto que con los cambios planteados en el **Consejo Social** y en el **Área de Comunicación, Coordinación de Estudios y Publicaciones,** los cuales quedarían sin ninguna plaza adscrita, se solicita Suprimir en la estructura de la Relación de Puesto de Trabajo de personal laboral.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Total coste actual propuesta plazas: **-94.592,64 €**

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Con el fin de adaptar y adecuar de manera óptima la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral a las necesidades docentes y de investigación de la misma, y dado que el Artículo 19.2. del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid contempla procesos internos de provisión de vacantes mediante la creación de nuevas plazas de superior categoría, condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría, una vez resueltos los correspondientes procesos selectivos de concurso-oposición de promoción interna, en los que podrá participar el personal laboral fijo que reúna los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria; en aplicación del citado artículo se propone el cambio de nivel retributivo de las siguientes 2 plazas:

L116.5 TÉCNICO ESPECIALISTA III INFORMATICA AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS C-3
L116.7 TÉCNICO ESPECIALISTA III INFORMATICA AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS C-3

Se solicita modificar **de C3 a C2** de aulas y servicios informáticos.

Se motiva tal solicitud en el hecho de que junto al trabajo ordinario que conlleva mantener y atender 6 aulas de informática para alumnos y profesores, se suma la circunstancia de no existir actualmente el servicio de mantenimiento de informática para las aulas de docencia, el cual se prestaba desde la Facultad de Psicología, con la ayuda y colaboración de los trabajadores de los servicios informáticos centrales. Actualmente, los 2 técnicos C3 de Aulas de Informática de cada turno de trabajo, asumen este servicio para las incidencias en los equipos informáticos de los docentes en las aulas de docencia, lo cual ha aumentado la carga de trabajo de forma considerable.

La Facultad de CC. Económicas y Empresariales dispone de 6 aulas de informática, y 52 aulas para la docencia. Estas aulas están dotadas de ordenadores, proyectores, megafonía y muchas de ellas también con cámaras, pizarras digitales, y pantallas interactivas.

Atender y dar servicio a todas estas instalaciones conlleva una sobre carga para este personal, el cual muchas ocasiones han de abandonar su puesto para atender incidencias en otras aulas ya que algunas de ellas están ubicadas de forma dispersa en el campus.

Al realizar todos los informáticos las mismas funciones, y existiendo dos categorías diferenciadas, C2 y C3 de Aulas de Informática, se solicita por todo lo anteriormente expuesto que esta última, se modifique en la RPT, pasando a ser C2 para reconocer en justicia la carga de trabajo que están realizando, muy por encima de lo que corresponde a la categoría de C3.

Total coste actual propuesta plazas: **0,00 €**

FACULTAD DE VETERINARIA

En base al art. 19.2 de II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid por el cual se contempla procesos internos de provisión de vacantes mediante la creación de nuevas plazas de superior categoría, condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría, una vez resueltos los correspondientes procesos selectivos de

concurso-oposición de promoción interna se propone el cambio de nivel retributivo y de denominación de la siguiente plaza:

- **L208.1**
  - De: T.E.I Laboratorio Anatomía Animal, M/T, Nivel C1
  - A: Diplomado Universitario Anatomía Animal, M/T, Nivel B2

Desde la Dirección del Departamento de Anatomía y Embriología se establece que, desde esta plaza, se coordine el trabajo que realizan los otros dos técnicos adscritos al citado Departamento. Además, esta plaza de técnico conlleva nuevas responsabilidades que no existían hasta la fecha, como es la coordinación del programa de donación de cadáveres de la Facultad de Veterinaria. Resulta necesaria la figura de un trabajador que haga las labores de coordinación de las actividades de las salas de disección de Anatomía, tanto de las prácticas, como de la solicitud y recogida (incluidos desplazamientos) del material biológico, así como la revisión de albaranes, facturas y pedidos relacionados con el trabajo de las salas de disección. Así mismo, es imprescindible que se centralice en una persona la labor de coordinación de las actividades derivadas de los convenios que se mantienen con los centros de protección animal de la Comunidad de Madrid, con el programa de donación de cadáveres de la Facultad de Veterinaria y con el Hospital Clínico Veterinario.

- **L216.22**
  - De: Titulado Grado Superior Bioquímica/Fisiología/Microbiología, M/T, Nivel A2
  - A: Titulado Grado Superior Bioquímica/Fisiología/Microbiología, M/T, Nivel A1

Las funciones que realizan en la plaza anteriormente citada son variadas y complejas y comprenden desde el manejo y control del funcionamiento de equipos de laboratorio para los que se requiere cualificación específica hasta la coordinación del funcionamiento de la Planta Piloto Higiene, Tecnología y Seguridad Alimentaria, dotada de aparatos muy diversos y de complejos requisitos técnicos. Además, da soporte a los laboratorios de los grupos de investigación de ambas Secciones Departamentales, que poseen personal técnico contratado con diversas formaciones que requieren una supervisión constante y especializada. Asimismo, tiene actualmente a su cargo dos técnicos de laboratorio, concretamente, un Técnico Especialista II de Laboratorio y un Técnico Especialista III de Laboratorio y Planta Piloto Higiene, Tecnología y Seguridad Alimentaria.

Además, se propone la jornada para la plaza **L216.23** T.E. II Laboratorio Bioquímica/Fisiología/Microbiología, pasando de jornada de mañana a jornada mañana y tarde. Se trata de una regularización, pues este complemento se viene abonando de forma anual.

Total coste actual propuesta plazas: 0,00 €

OFICINA COMPLUTENSE DE EMPRENDIEMIENTO

La Oficina Complutense de Emprendimiento, dependiente del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la UCM, tiene como finalidad difundir la actividad emprendedora, apoyar en los procesos emprendedores de los miembros de la comunidad universitaria, ya sean estos estudiantes en todos sus niveles, personal docente e investigador (PDI) o personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), así como ayudar y asesorar a los proyectos de emprendimiento social o de creación de entidades empresariales.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

La finalidad del Convenio suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España es la de promover iniciativas emprendedoras en ciberseguridad y así incorporar emprendedores a la economía y sociedad digital española por un importe total a ejecutar hasta junio de 2026 asciende a 4.273.600,40 €, para el desarrollo del mismo es necesario aportar medios materiales y personales de Oficina Complutense de Emprendimiento.

Por todo ello, y con el fin de ir dotando a la oficina de Oficina Complutense de Emprendimiento de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de todas las actividades descritas se propone la:

- **Creación** de una plaza de nivel salarial **C3**, Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares Informática: área de actividad: laboratorio; especialidad: informática; jornada de tarde.

  La creación de esta plaza garantizará así el funcionamiento del Centro de Emprendimiento, situado en paseo Juan XIII nº 1, en horario de tarde.

Total coste actual propuesta plazas: 24.830,25 €

OFICINA DE LA GERENCIA

Con objeto de atender la demanda de trabajo en el turno de tarde se solicita la aprobación de creación de cuatro nuevas plazas de Técnico Auxiliar de Servicios con jornada continua de tarde, nivel retributivo D.

La cobertura de estas plazas se reservará a personas con discapacidad intelectual. Estos puestos se configuran orgánicamente dentro de la Oficina de la Gerencia, pero podrán dar servicio al resto de centros de la universidad en función de las necesidades puntuales o recurrentes que puedan ir surgiendo o ante la necesidad de cambio de centro debido a las adaptaciones personales que requiera el/la trabajador/a, incluyendo la falta de adaptación en el puesto asignado.

Total, coste actual propuesta plazas: 92.611,20 €

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO
ÁREA MÉDICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
OFICINA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y
SERVICIO DE MÉDICO DEL TRABAJO

La presente memoria tiene como finalidad justificar y solicitar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en el Servicio de Medicina del Trabajo de la UCM, en base a las necesidades actuales del servicio y con el propósito de mejorar la gestión y eficiencia del mismo.

Se solicita la reasignación del plus de dirección, según se detalla a continuación:

- **Reasignar el Plus de Dirección** de la plaza **L036.3** Médico Especialista Medicina del Trabajo M/T PD a la plaza **L036.4** Médico Especialista Medicina del Trabajo M/T. La plaza L036.3 actualmente está vacante y la **L036.4** la ocupa el único médico que desarrolla su actividad laboral en el servicio sanitario del Campus de Somosaguas. Al ser el único médico en el Campus de Somosaguas asume un grado de responsabilidad superior al de los otros profesionales que trabajan en equipo en el Campus de Moncloa, lo que exige tomar decisiones importantes de manera autónoma, gestionar recursos y coordinar actividades.

- **Reasignar el Plus de Dirección** de la plaza **L036.5** Diplomado Universitario Enfermería del Trabajo a la plaza **L036.8** para ejercer funciones de dirección, coordinación, gestión y dirección de equipo y así optimizar los recursos humanos para mejorar la eficiencia y calidad del servicio.

La actividad sanitaria del Servicio de Prevención de la UCM se realiza en el Servicio de Medicina del Trabajo; esta actividad sanitaria incluye, entre otras y como principal actividad, a la vigilancia de la salud de los trabajadores que tiene como objetivo detectar los daños a la salud derivados del trabajo, detectar las situaciones de riesgo, así como proponer las medidas preventivas necesarias.

En base a lo establecido en el RD 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, para realizar esta actividad el número de profesionales sanitarios y su horario debe ser adecuado a las características de la población trabajadora a vigilar y a los riesgos existentes. Se considera una Unidad Básica Sanitaria (UBS) la constituida por un médico del trabajo y un enfermero del trabajo por lo que tener una plaza de enfermería con jornada de T/M dificulta la operatividad de la UBS. Por otro lado, esta actividad sanitaria es planificada, realizándose en jornada de mañana; en conclusión, se propone:

- Cambiar la jornada de trabajo en la plaza **L036.8** Diplomado Universitario Enfermería del Trabajo de Tarde/Mañana a Mañana/Tarde (M/T)

- Cambiar la jornada de trabajo en la plaza **L036.9** Diplomado Universitario Enfermería del Trabajo de Tarde/Mañana a Mañana/Tarde (M/T)

- Cambiar la jornada de trabajo en la plaza **L035.15** Graduado/Diplomado Universitario Fisioterapia de Tarde/Mañana a Mañana/Tarde (M/T)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

A los fines de alinear de manera óptima la estructura de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral a las nuevas realidades y necesidades tanto académicas como profesionales del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y en aplicación del Artículo 19.2. del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que contempla procesos internos de provisión de vacantes mediante la creación de nuevas plazas de superior categoría, condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría, una vez resueltos los correspondientes procesos selectivos de concurso-oposición de promoción interna, en los que podrá participar el personal laboral fijo que reúna los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria; se propone el cambio de nivel retributivo de las siguientes 4 plazas:

- **L035.12 y L035.13**: Graduado/Diplomado Universitario Enfermería, con jornada M/T de nivel retributivo B2 a nivel A2.
- **L036.6:** Diplomado Universitario Enfermería del Trabajo, con jornada M/T de nivel retributivo B1 a nivel A2.
- **L036.8:** Diplomado Universitario Enfermería del Trabajo, con jornada M/T y plus de dirección de nivel retributivo B1 a nivel A2.

Total coste actual propuesta plazas: 0,00 €

UNIDAD MEDIOS AUDIOVISUALES COMPLUTENSE (UMAC)

La creación de una Unidad de Medios Audiovisuales que dé servicio a los distintos centros y servicios de la Universidad, permitirá dar una respuesta más rápida a las demandas del personal docente y, al mismo tiempo, asegurará que los estudiantes tengan acceso a recursos audiovisuales de calidad y relevantes para sus procesos de aprendizaje en un tiempo en el que el auge de los medios audiovisuales ha transformado la forma en la que, tanto docentes como estudiantes, acceden, procesan y comparten el conocimiento.

Además, facilitará la implementación de nuevas metodologías pedagógicas que se apoyan en el uso innovador de los medios audiovisuales, tales como clases virtuales, contenido interactivo y recursos multimedia. La optimización de esta Unidad permitirá, no solo mejorar la eficacia de la enseñanza, sino también fomentar un ambiente educativo más dinámico y participativo, impulsando de esta manera la marca UCM.

La centralización del departamento de medios audiovisuales en la UCM se basa en los siguientes argumentos:

- Facilita la coordinación entre distintas facultades y departamentos, asegurando una implementación coherente y sinérgica de los recursos audiovisuales.
- Permite una gestión más eficiente de los recursos financieros, al evitar la dispersión de presupuestos en distintas áreas. Esto conlleva a una mejor planificación, adquisición y mantenimiento de equipos, así como a una distribución más equitativa de los recursos disponibles.
- Facilita la implementación de programas de formación y desarrollo del personal especializado en medios audiovisuales. Esto garantiza que el personal esté actualizado en las últimas tendencias

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

tecnológicas y pedagógicas, contribuyendo a una utilización más efectiva de los recursos disponibles. Mediante el servicio de formación se puede hacer extensible la difusión de conocimientos al resto de personal, que, aun no perteneciendo al Departamento, necesita de dichos conocimientos para poder acometer sus tareas dentro de la Universidad a la vez que refuerza su confianza al aumentar sus conocimientos.

La unidad contará con varios técnicos de Medios Audiovisuales de diferentes niveles, los cuales abordarán las tareas propias de su especialidad, dando soporte en la Unidad, así como a los Centros y Facultades que lo precisen. En los centros con una mayor carga de trabajo y/o mayor número de dispositivos (lo que supone una mayor probabilidad de fallas o incidencias), se asignarán técnicos los cuales estarán ubicados físicamente en los Centros con dichas características, dando a su vez, soporte a la unidad y/o Centros y Facultades adyacentes.

Asignar personal técnico de forma física en Facultades con una carga de trabajo superior ofrece una serie de beneficios tales como, obtener una respuesta rápida a incidencias, dar una atención personalizada, mejorar la comunicación y optimizar los recursos.

Se establecerá un orden de prioridad para todos los servicios, considerando la urgencia de cada uno. En este contexto, la realización de eventos como retransmisiones, grabaciones y la creación de contenido audiovisual estará sujeta a la disponibilidad de la Unidad, teniendo en cuenta la carga de trabajo existente. Además, se dará prioridad a los Actos Académicos que no estén cubiertos por otras unidades, asegurando que estos eventos académicos reciban atención prioritaria en la asignación de recursos y programación. Para garantizar lo anteriormente expuesto, se creará una agenda que contemple la disponibilidad tanto de los medios humanos como tecnológicos.

En cuanto a la estructura organizativa, se propone su creación dentro del Departamento de Comunicación e Imagen Corporativa, dependiente del Gabinete del Rector. Se sugiere la siguiente disposición organizativa:

- Se propone la creación de dos nuevas plazas:
  - Un Coordinador UMAC – Puesto Funcional Nivel 10
  - Un T.E. II M.A.V. con jornada mañana y tarde, nivel C2.
- Cambio de adscripción de cuatro plazas:
  - Las plazas L280.3, L280.5 y L280.6, todas ellas T.E. II M.A.V. con jornada M/T, nivel C2, que actualmente están adscritas al Área de Comunicación Audiovisual dentro del Departamento de Comunicación e Imagen Corporativa, se cambia su adscripción a la UMAC.
  - La plaza L256.2, T.E. II M.A.V. con jornada M/T, nivel C2 se propone su cambio de adscripción del CAI Servicio Común Investigación Psicología a la UMAC.
- Cambio de adscripción y jornada de una plaza:
  - La plaza L256.1, T.E. I M.A.V. con jornada M, nivel C1 se propone su cambio de adscripción del CAI Servicio Común Investigación Psicología a la UMAC, pasando de jornada de mañana a jornada de M/T.
- Cambio de adscripción y de nivel de la siguiente plaza:

- La plaza L260.4 actualmente T.E. I M.A.V., nivel C1, con jornada M/T adscrita a la Escuela de Gobierno, se propone su cambio de adscripción a la UMAC como T.E. II M.A.V. con jornada M/T, nivel C2.

- Cambio de adscripción, área, especialidad, de nivel y suprimir el Plus de Dirección de la siguiente plaza:
  - L259.1 Titulado Grado Superior Periodismo con jornada Mañana y Tarde y complemento de dirección se propone:
    Cambiar su adscripción del Consejo Social-Área de Comunicación, Coordinación de Estudios y Publicaciones a la Unidad Medios Audiovisuales Complutense (UMAC).
    Pasar del área de: Prensa, artes gráficas, reprografía, oficios artísticos, dibujo técnico, artístico y científico, fotografía artística y científica, restauración, medios audiovisuales al área de Laboratorios.
    Pasar de la especialidad de: Periodismo a la especialidad de M.A.V
    Cambiar del nivel A2 a Técnico Especialista II, Nivel C2.
    Y Suprimir el Plus de dirección.

Anexo a la creación de la UMAC, se propone la eliminación de la observación "A amortizar" de la plaza L037.7 Creativo Artístico adscrita al Área de Comunicación del Departamento de Comunicación e Imagen Corporativa, dado que será un puesto que colaborará con esta nueva Unidad en función de las necesidades que le demanden.

De igual forma y visto que con los cambios planteados el CAI Servicio Común Investigación Psicología, el cual quedaría sin ninguna plaza adscrita, se solicita Suprimir en la Relación de Puesto de Trabajo de personal laboral.

Actualmente existen plazas en la RPT de PTGAS Laboral en la especialidad de Medios Audiovisuales abarcando los niveles retributivos y distribuidas entre las distintas Facultades y Centros de la Universidad que se encuentran vacantes, con la reorganización de la estructura aquí planteada se pretende lograr una RPT de PTGAS Laboral más eficiente y siempre con la premisa de atender de forma centralizada y más eficaz el máximo de solicitudes e incidencias de los diversos centros, facultades. Por los motivos señalados anteriormente y a los fines de lograr la armonización de la RPT, se solicita suprimir las siguientes plazas:

- **L226.4** Técnico Especialista III M.A.V. con jornada Tarde de la Facultad de Trabajo Social.
- **L275.9** Técnico Coordinación General, Nivel 14 del Gabinete del Rector.
- **L282.1** Técnico de Apoyo A, Nivel 9 del Gabinete del Rector.

Total coste actual propuesta plazas: **-54.740,70 €**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

RESUMEN PROPUESTA

1.- CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

OFICINA COMPLUTENSE DE EMPRENDIMIENTO

L279.4 TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES en el área de Laboratorios, especialidad de Informática con jornada de Tarde. Coste = 24.830,25 €

OFICINA DE LA GERENCIA

Cuatro PLAZAS TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS, en el área de servicios generales del grupo D con jornada de Tarde, **L015.101, L015.102, L015.103, L015.104** Coste = 23.152,80 €, **c/u**

UMAC:

L355.1 COORDINADOR UMAC, puesto funcional nivel 10 Coste = 48.669,90 €

L355.2 TÉCNICO ESPECIALISTA II M.A.V. con jornada M/T Coste = 32.528,79 €

2.- SUPRESIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

CONSEJO SOCIAL

El **Consejo Social y Área de Comunicación, Coordinación de Estudios y Publicaciones** al quedar sin plazas

L269.1 TITULADO/A SUPERIOR SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL con jornada Mañana y Tarde, con disponibilidad horaria, de Alta Dirección. Ahorro = -94.592,64 €

UMAC:

L226.4 TÉCNICO ESPECIALISTA III M.A.V. con jornada Tarde de la Facultad de Trabajo Social.
Ahorro = -24.830,25 €

L275.9 TÉCNICO COORDINACIÓN GENERAL, Nivel 14 del Gabinete del Rector. Ahorro = -58.815,15 €

L282.1 TÉCNICO DE APOYO A, Nivel 9 del Gabinete del Rector. Ahorro = -45.973,95 €

3.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS ERASMUS

L243.17 TÉCNICO ESPECIALISTA II RECEPCIÓN pasa de jornada diferenciada y rotatoria de tarde a jornada diferenciada y rotatoria **mañana.** Coste = 0,00 €

L243.23 TÉCNICO ESPECIALISTA II RECEPCIÓN con jornada diferenciada y rotatoria de mañana a jornada diferenciada y rotatoria **tarde.** Coste = 0,00 €

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

El coste que se indica no se aplicará hasta la realización y finalización de los respectivos procesos de promoción interna, en el momento de la adjudicación de las plazas se suprimirán las plazas de nivel inferior (se realizan en aplicación del Art. 19.2 del Conv Colectivo)

L116.5 TÉCNICO ESPECIALISTA III INFORMATICA AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, nivel C3 se crea una plaza vinculada de TÉCNICO ESPECIALISTA II INFORMATICA AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, **nivel C2** con jornada de mañana Coste = 2.888,10 €

L116.7 TÉCNICO ESPECIALISTA III INFORMATICA AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS se crea una plaza vinculada de TÉCNICO ESPECIALISTA II INFORMATICA AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS **nivel C2** con jornada de tarde Coste = 2.888,10 €

FACULTAD DE VETERINARIA

El coste que se indica no se aplicará hasta la realización y finalización de los respectivos procesos de promoción interna, en el momento de la adjudicación de las plazas se suprimirán las plazas de nivel inferior (se realizan en aplicación del Art. 19.2 del Conv Colectivo)

L208.1 TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO Anatomía Animal, con jornada M/T, Nivel se crea una plaza vinculada de DIPLOMADO UNIVERSITARIO Anatomía Animal con jornada M/T, Nivel **B2**
Coste = 3.331,05 €

L216.22 TITULADO GRADO SUPERIOR Bioquímica/Fisiología/Microbiología con jornada M/T, Nivel A2 se crea una plaza vinculada de TITULADO GRADO SUPERIOR Bioquímica/Fisiología/Microbiología, M/T, Nivel **A1**
Coste = 3.016,35 €

L216.23 TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO Bioquímica/Fisiología/Microbiología, pasando de jornada de mañana a jornada **mañana y tarde.** Coste = 0,00 €
Como actualmente se está abonando el complemento de jornada partida no representa un coste adicional, sino se considera como una regularización.

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
OFICINA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO

El coste que se indica no se aplicará hasta la realización y finalización de los respectivos procesos de promoción interna, en el momento de la adjudicación de las plazas se suprimirán las plazas de nivel inferior (se realizan en aplicación del Art. 19.2 del Conv Colectivo)

L035.12 y L035.13: GRADUADO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO Enfermería, con jornada M/T de nivel retributivo B2 se crea una plaza vinculada de **nivel A2.** Coste = 4.808,25 € **c/u**

L036.6: DIPLOMADO UNIVERSITARIO Enfermería del Trabajo, con jornada M/T de nivel retributivo B1 se crea una plaza vinculada de **nivel A2**. Coste =3.457,35 €

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

L036.8: DIPLOMADO UNIVERSITARIO Enfermería del Trabajo, con jornada T/M, de nivel retributivo B1 se cambia a jornada M/T y se añade el plus de dirección y se crea una plaza vinculada de **nivel A2**.
Coste = 3.975,99 €

L036.9 DIPLOMADO UNIVERSITARIO Enfermería del Trabajo, con jornada tarde/mañana pasa a **jornada M/T**
Coste = 0,00 €

L035.15 GRADUADO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO Fisioterapia con jornada tarde/mañana pasa a **jornada M/T** Coste =0,00 €

L036.3 MÉDICO ESPECIALISTA Medicina del Trabajo, nivel A1 con jornada M/T con Plus de dirección, se suprime el plus de dirección Ahorro = -6.000,12 €

L036.4 MÉDICO ESPECIALISTA Medicina del Trabajo, nivel A1 con jornada M/T (Somosaguas), se añade el plus de dirección Coste = 6.000,12 €
L036.5 DIPLOMADO UNIVERSITARIO Enfermería del Trabajo, nivel B1 con jornada M/T, con plus de dirección, se suprime el plus de dirección Ahorro =-5.029,08 €

UMAC:
L037.7 CREATIVO ARTÍTICO puesto funcional nivel 09 se suprime la frase "A Amortizar"
Coste =0,00 €

Las siguientes plazas cambian de adscripción a la Unidad de Medios Audiovisuales Complutense (UMAC):
L259.1 TITULADO GRADO SUPERIOR Periodismo, en el área de prensa, artes gráficas…,nivel A2, con jornada Mañana y Tarde y complemento de dirección adscrita al Consejo Social- Área de Comunicación, Coordinación de Estudios y Publicaciones cambia a TÉCNICO ESPECIALISTA II , área Laboratorios, especialidad MAV y con jornada Mañana y Tarde, se suprime el plus de dirección y se cambia IDBOCM pasando a ser **L355.3.**
Ahorro= -14.813,97 €

L280.5 TÉCNICO ESPECIALISTA II M.A.V. con jornada T/M adscrita al Departamento de Comunicación e Imagen Corporativa/Área de Comunicación Audiovisual, se cambia a jornada M/T y el IDBOCM pasa a ser **L355.4**. Coste = 0,00 €

L280.6 TÉCNICO ESPECIALISTA II M.A.V. con jornada T/M adscrita al Departamento de Comunicación e Imagen Corporativa/Área de Comunicación Audiovisual, se cambia a jornada M/T y el IDBOCM pasa a ser **L355.5**. Coste = 0,00 €

L256.2 TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO M.A.V., con jornada Mañana adscrita al CAI: Servicio Común Investigación Psicología, se cambia a jornada M/T y el IDBOCM pasa a ser **L355.6.**
Coste = 4.810,44 €

L260.4 TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO M.A.V., nivel C1 con jornada M/T adscrita a la Escuela de Gobierno, cambia a TÉCNICO ESPECIALISTA II, **nivel C2** y el IDBOCM pasa a ser **L355.7**
Ahorro = -1.126,95 €

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

L280.3 TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO M.A.V. con jornada M/T adscrita al Departamento de Comunicación e Imagen corporativa/Área de Comunicación Audiovisual, se cambia el IDBOCM que pasa a ser **L355.8**. Coste = 0,00 €

L256.1 TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO M.A.V., nivel C1 con jornada mañana adscrita a CAI: Servicio Común Investigación Psicología, se cambia **a jornada M/T** y el IDBOCM pasa a ser **L355.9**.
Coste = 4.810,44 €

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN COMPLEMENTOS	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
COLEGIOS MAYORES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**	**0,00**
CONSEJO SOCIAL	-94.592,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**-94.592,64 €**	**-94.592,64 €**
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0,00 €	5.776,20 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**	**5.776,20 €**
F. VETERINARIA	4.810,44 €	6.347,40 €	-4.810,44 €	0,00 €	**0,00 €**	**6.347,40 €**
OFICINA DE LA GERENCIA	92.611,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**92.611,20 €**	**92.611,20 €**
OFICINA COMPLUTENSE DE EMPRENDIEMIENTO	24.830,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**24.830,25 €**	**24.830,25 €**
P.R.L.	0,00 €	17.049,84 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**	**17.049,84€**
UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES COMLUTENSE (UMAC)	-54.740,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**-54.740,70 €**	**-54.740,70 €**
TOTAL	**-27.081,45 €**	**29.173,44 €**	**-4.810,44 €**	**0,00 €**	**-31.891,89 €**	**-2.718,45 €**